



Comisión de Presupuesto aprobó opinión a iniciativas presidenciales sobre seguridad, investigación, transparencia y protección de datos

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Boletín No. 1161

- También, respecto a la expedición de leyes en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, agua y de antimonopolio

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encabezada por la diputada Merilyn Gómez Pozos (Morena), aprobó opiniones a iniciativas presentadas por la presidenta de la República, respecto a la expedición de diversas leyes en materia de seguridad pública, investigación e Inteligencia, así como transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

Asimismo, se avalaron tres opiniones más sobre iniciativas que plantean expedir leyes respecto a Derechos y el Respeto a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, Fondo Nacional Banco del Agua y de Antimonopolio y de Competencia Económica; la votación fue en bloque.



Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La Comisión, en su opinión, señaló que, de aprobarse la iniciativa que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no se asignarán partidas presupuestales adicionales para 2025, de conformidad con lo establecido en la misma. No obstante, y derivado del análisis de la propuesta de Ley, se registran elementos que una vez que se encuentre en operaciones el Sistema Nacional, podrían generar demanda de mayores asignaciones presupuestarias.

El documento precisa que dicha demanda dependería de la infraestructura institucional existente y sus condiciones actuales, particularmente en las entidades federativas, y en menor medida en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), entre las que cita: el establecimiento de los centros señalados en el transitorio cuarto de este decreto, la adquisición de la tecnología para el bloqueo de las señales telefónicas de los centros de reinserción social, el establecimiento de un piso de seguridad social y prestaciones para las personas integrantes de las instituciones policiales en todos los niveles de gobierno, entre otros.

Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia

Respecto a expedir la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, suscrita por la presidenta de la República, la Comisión precisó que de aprobarse no implicaría erogación adicional de recursos en virtud de que la SSPC cuenta con los recursos necesarios para destinarse a lo planteado en la Iniciativa.

Menciona que la creación del Sistema Nacional está basado en un mecanismo de interconexión tecnológica que articule los sistemas de inteligencia en la materia, en los tres órdenes de gobierno, con el fin de mejorar la capacidad de prevención, investigación y persecución de delitos, especialmente aquellos de alto impacto. El objetivo de dicho Sistema es regular la obtención, análisis y uso de la información e integrar bases de datos y herramientas tecnológicas para generar inteligencia útil en el combate a la delincuencia y la impunidad.



Leyes de transparencia y acceso a la información pública, y protección de datos personales

La instancia legislativa también avaló opinión a la minuta que expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En su opinión estimó que de aprobarse dicha minuta no se generaría un impacto presupuestario para el ejercicio fiscal 2025 derivado de lo emitido por los artículos transitorios y de la disposición de recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2025.

Subraya que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández (CEFP) estima que no se generaría un impacto presupuestal en razón de que se transferirán los recursos materiales y financieros del extinto INAI; además de que actualmente los sujetos obligados tienen unidades de transparencia, por lo que la asunción de esas funciones no representaría la creación de nuevas unidades administrativas.

Ley General que Reconoce y Asegura los Derechos y el Respeto a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Al emitir su opinión sobre el proyecto de decreto que expide la Ley General que Reconoce y Asegura los Derechos y el Respeto a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la Comisión consideró que de aprobarse generaría un impacto presupuestario no cuantificable en el caso de asignaciones específicas de presupuesto a las comunidades indígenas y afromexicanas, porque no se establecen detalles suficientes para estimar los montos que se asignarían para presupuestos comunitarios y regionales.

Dicha ley tiene como objetivo asegurar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a la libre determinación, promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de sus derechos; conservar, desarrollar y transmitir en sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas sus derechos y obligaciones; y decidir sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural, entre otros.



Ley que crea el Fondo Nacional Banco del Agua

También se avaló la opinión a relativa a la iniciativa que expide la Ley que crea el Fondo Nacional Banco del Agua, cuyo propósito es crear estrategias para asegurar el suministro de agua en los próximos años, así como la conservación y el mantenimiento de la infraestructura hidráulica necesaria, apostando a reutilizarla y a tener mayor disponibilidad mediante lo más importante, que es su tratamiento, además de la rehabilitación y construcción de plantas tratadoras que doten de este servicio las colonias y comunidades.

La Comisión estimó que de aprobarse dicha iniciativa implicaría la erogación de 171 mil 47 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2025 derivado de la aportación de un peso del Gobierno Federal por cada metro cúbico de consumo de agua potable que reporten por concepto del cobro hecho por los organismos encargados de prestar el servicio público de suministro de agua potable.

Ley Federal Antimonopolio y de Competencia Económica

Otra opinión fue a la Iniciativa que plantea expedir la Ley Federal Antimonopolio y de Competencia Económica, la cual, indica, podría generar un impacto presupuestario, derivado de lo establecido en el primer párrafo del artículo noveno transitorio respecto a que, para garantizar la continuidad en el ejercicio de las facultades de competencia económica, previstas en el artículo 28 constitucional, así como la creación y operación de la Agencia, la Secretaría de Hacienda deberá realizar las adecuaciones presupuestarias y, en su caso, ampliaciones líquidas que se requieran para dar suficiencia adicional de recursos al monto asignado en el Ramo Autónomo 41, aprobado en el Presupuesto de Egresos, siendo para el ejercicio 2025 de 199.9 millones de pesos, lo cual generaría una ampliación de recursos que sería destinada a la Agencia.

En el mismo sentido, añade, incide en lo expuesto el segundo párrafo de este mismo artículo transitorio, al establecer que los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta la Comisión Federal de Competencia Económica constituirán las bases para la creación y operación de la Agencia.



Intervenciones

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) enfatizó que la Comisión está en tiempo de llevar a cabo la emisión de la opinión correspondiente de acuerdo al turno que dio la Mesa Directiva; sin embargo, las presidencias de las comisiones dictaminadoras, entre las que se incluyen la de Transparencia y de Seguridad, decidieron elaborar el dictamen correspondiente sin esperar la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

“Nos gustaría que en el acta se asentara y se hiciera un alcance de extrañamiento a las presidencias correspondientes toda vez que no respetaron el turno otorgado por la Mesa Directiva y se incluyeran en los expedientes correspondientes de esas comisiones”.

También informó que su grupo parlamentario votaría en abstención de las dos opiniones relativas a seguridad pública, investigación e inteligencia, y en contra de la relacionada con transparencia.

Mientras, la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez y el diputado Raúl Lozano Caballero, ambos de MC, notificaron que su voto sería a favor de todas las opiniones, con excepción de la de transparencia.

La diputada Gómez Pozos aclaró que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública está en tiempo de emitir las opiniones a las iniciativas en materia de seguridad y transparencia.

Mencionó que las comisiones dictaminadoras decidieron salir sin esa opinión, por lo que se hará un extrañamiento por no esperar la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Opinión relativa al PND

Con 29 votos a favor y siete en contra, la Comisión avaló su opinión relativa al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, suscrito por el Ejecutivo Federal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Planeación. En dicha opinión se observa que el Plan cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política y con lo determinado por la Ley de Planeación. Refiere que el proceso realizado para la integración del Plan fue democrático, deliberativo, y cuenta con la participación ciudadana.



El documento, remitido a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, presenta el diagnóstico sobre la situación actual del país en temas de gobernanza con justicia y participación ciudadana, desarrollo con bienestar y humanismo; economía moral y trabajo; desarrollo sustentable; Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas.

Asimismo, se presentan las estrategias y sus objetivos para alcanzarlos, así como los indicadores de desempeño que permitirán dar seguimiento a la evolución de los objetivos en el tiempo. Considera que las perspectivas de largo plazo sobre los temas nacionales prioritarios se retomaron en concordancia con lo establecido en el Plan México.

Primer informe semestral de actividades

Por unanimidad de 33 votos se aprobó el primer informe semestral de actividades de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura (octubre de 2024-febrero de 2025).

La presidenta detalló que el informe da cuenta de las actividades realizadas, tales como las reuniones ordinarias y extraordinarias celebradas por el pleno, los asuntos turnados por la Mesa Directiva para dictamen o, en su caso opinión, la creación de la subcomisión y los grupos de trabajo, el proceso presupuestario 2025, los acuerdos, opiniones y dictámenes aprobados por las reuniones de trabajo celebradas con servidores públicos entre otras actividades.

Dictámenes en sentido negativo

Durante la reunión también se aprobó un dictamen en sentido negativo. Con 36 votos a favor y seis en contra, se desechó la iniciativa que planteaba adicionar la fracción V, del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC), en materia de cancelación de programas y proyectos registrados en la cartera de inversión, al considerar que su posible instrumentación podría implicar gastos adicionales para la implementación del proceso de cancelación.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

26/03/25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/comision-de-presupuesto-aprobo-opinion-a-iniciativas-presidenciales-sobre-seguridad-investigacion-transparencia-y-proteccion-de-datos>